



Resolución Directoral Regional

Nº 0490 -2023-DRELM

Lima, 30 Mar. 2023

VISTO: El expediente N.º 10735-2023-DRELM, Informe N.º 068-2023-MINEDU/VMGIDRELM-OPP-ERMC, Informe N.º 325-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, y demás documentos que se adjuntan

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74 de la Ley N.º 29944, Ley de la Reforma Magisterial, establece que, «La racionalización de plazas en las instituciones educativas públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo»;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N.º 307-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada «Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en programas educativos»;

Que, el numeral 5.3.6 de la Norma Técnica denominada establece que la CORA-DRE está conformada por: a) El director de gestión institucional, quien lo preside; b) Especialista en racionalización, que actuará como secretario técnico; c) Especialista en finanzas, d) Especialista en personal o quien haga sus veces; e) Especialista en educación, designado por el titular de la entidad; y, f) Un especialista o jefe del área de gestión institucional de la UGEL, cuando la UGEL a evaluarse sea operativa; asimismo, el numeral 5.3.7 de la Norma Técnica precisa las funciones del CORA-DRE, entre otras, capacitar, asesorar y monitorear a las CORA-UGEL de su ámbito jurisdiccional;

Que, en ese contexto, a través del Memorándum Múltiple N.º 0015-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, de fecha 13 de marzo de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitó a la Oficina de Administración, designar al especialista que formará parte de la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – CORA DRELM, para el periodo 2023; el cual es propuesto mediante Oficio N.º 245-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, de fecha 15 de marzo de 2023¹;

Que, asimismo, mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2023 y Memorándum N.º 0069-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, de fecha 28 de marzo de 2023, la oficina de Planificación y Presupuesto y el Director Regional de Educación de Lima Metropolitana, respectivamente, designan a los especialistas que formarán parte de la referida comisión;

¹ Suscrito por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos.

Código : 290323485
Clave : D2FE



Que, mediante Informe N.º 068-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, de fecha 24 de marzo de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto concluye que, corresponde conformar la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana - CORA DRELM para el periodo 2023, indicando a sus integrantes y el señalado por el Despacho Directoral a través del Memorándum N° 0069-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, de fecha 28 de marzo de 2023;

Que, mediante Informe N.º 325-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 29 de marzo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, es legalmente viable la emisión del acto resolutorio para la conformación de la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana - CORA DRELM, conforme lo propuesto por el órgano técnico;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana - CORA DRELM, para el periodo 2023, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

#	Cargo Comisión	Integrante	Cargo DRELM
1	Presidente	Juan Carlos Li Quispe	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
2	Secretario Técnico	Kevin Eder Alonso Olaya Mego	Coordinador del Equipo de Racionalización y Mejora Continua
3	Miembro	Gloria Alejandrina Santos Rugel	Especialista de Presupuesto
4	Miembro	Frank Manuel Valdez Correa	Especialista de la Unidad Recursos Humanos
5	Miembro	Hetwer Gumer Vega Villaorduña	Especialista en Educación

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Administración y a los servidores señalados en el artículo 1, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/J.OAJ
WJGM/C. Legal
KJTG/Abg.

Código : 290323485
Clave : D2FE





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 29 de marzo de 2023

INFORME N.º 325-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA

A : **LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ**
Director de la Dirección Regional de Educación de Lima
Metropolitana

De : **MARCELA EDITH FLORES PASTOR**
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Conformación de la CORA – DRELM 2023.

Referencia : Informe N.º 068-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC
(Expediente N.º 10735-2023-DRELM)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y el documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Memorándum Múltiple N.º 15-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, de fecha 13 de marzo de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitó a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y a la Oficina de Administración, designar a los especialistas que formarán parte de la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – CORA DRELM, para el periodo 2023.
- 1.2 A través del correo electrónico de fecha 14, del Oficio N.º 245-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, y el Memorándum N.º 086-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, ambos de fecha 15 de marzo de 2023, las Oficinas de Planificación y Presupuesto, de Administración y de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, respectivamente, designan a los especialistas que conformarán la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – CORA DRELM, para el periodo 2023.
- 1.3 Con Informe N.º 063-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, de fecha 15 de marzo de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto remitió a esta oficina el expediente de la referencia para su visto.
- 1.4 Mediante Memorándum N.º 213-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 22 de marzo de 2023, esta oficina solicita se designe al especialista de educación, según el literal e) del numeral 5.3.6 de la Norma Técnica¹.
- 1.5 A través del Informe N.º 0068 - 2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, de

¹ Denominada «Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en programas educativos»

FIRMADO POR: FLORES
PASTOR Marcela Edith FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 29/03/2023 16:51:56 -0500

VISADO POR: GERONIMO MEZA
Wilfredo Jose FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 29/03/2023 15:42:31 -0500

ELABORADO POR: TORVISCO
GALVEZ Karen Jazmin FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 29/03/2023 15:38:26 -0500





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

fecha 24 de marzo de 2023 la Oficina de Planificación y Presupuesto remitió a esta oficina el expediente de la referencia para su prosecución.

- 1.6 Con Memorandum N° 0069-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, de fecha 28 de marzo de 2023, el Director Regional de Educación de Lima Metropolitana, titular de la entidad, designa al especialista en educación que conformará la referida comisión.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.
- 2.2 El Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y modificado por Resolución Ministerial N.º 284-2015-MINEDU, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.
- 2.3 El artículo 74 de la Ley N.º 29944, Ley de la Reforma Magisterial, establece que, «La racionalización de plazas en las instituciones educativas públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo».
- 2.4 A través de la Resolución Viceministerial N.º 307-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada «Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en programas educativos»,
- 2.5 El numeral 5.3.6 de la Norma Técnica denominada establece que la CORA-DRE está conformada por: a) El director de gestión institucional, quien lo preside; b) Especialista en racionalización, que actuará como secretario técnico; c) Especialista en finanzas, d) Especialista en personal o quien haga sus veces; e) Especialista en educación, designado por el titular de la entidad; y, f) Un especialista o jefe del área de gestión institucional de la UGEL, cuando la UGEL a evaluarse sea operativa; asimismo, el numeral 5.3.7 de la Norma Técnica precisa las funciones del CORA-DRE, entre otras, capacitar, asesorar y monitorear a las CORA-UGEL de su ámbito jurisdiccional.
- 2.6 En ese contexto, a través del Memorandum Múltiple N.º 0015-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, de fecha 13 de marzo de 2023, la Oficina





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de Planificación y Presupuesto, solicitó a la Oficina de Administración, designar al especialista que formará parte de la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – CORA DRELM, para el periodo 2023; el cual es propuesto mediante Oficio N.º 245-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, de fecha 15 de marzo de 2023².

- 2.7 Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2023 y Memorándum N° 0069-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, de fecha 28 de marzo de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Director Regional de Educación de Lima Metropolitana, respectivamente, designan a los especialistas que formarán parte de la referida comisión.
- 2.8 De lo expuesto, mediante Informe N.º 0068- 2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, de fecha 24 de marzo de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye que corresponde conformar la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana - CORA DRELM para el periodo 2023, indicando a sus integrantes y el señalado por el Despacho Directoral a través del Memorándum N° 0069-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, de fecha 28 de marzo de 2023.

III. CONCLUSIÓN

Este órgano de asesoramiento considera que la propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto tiene sustento legal, por lo que:

- 3.1 Corresponde conformar la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana - CORA DRELM, para el periodo 2023, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

#	Cargo Comisión	Integrante	Cargo DRELM
1	Presidente	Juan Carlos Li Quispe	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
2	Secretario Técnico	Kevin Eder Alonso Olaya Mego	Coordinador del Equipo de Racionalización y Mejora Continua
3	Miembro	Gloria Alejandrina Santos Rugel	Especialista de Presupuesto
4	Miembro	Frank Manuel Valdez Correa	Especialista de la Unidad Recursos Humanos
5	Miembro	Hetwer Gumer Vega Villaorduña	Especialista en Educación

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Se recomienda que antes de la emisión de la Resolución Directoral Regional se recabe la visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Administración.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

² Suscrito por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Documento firmado digitalmente
KAREN JAZMÍN TORVISCO GÁLVEZ
Abogada

Documento firmado digitalmente
WILFREDO JOSÉ GERÓNIMO MEZA
Coordinador Legal – Equipo de Gestión de Sistemas Administrativos

Con la conformidad de la funcionaria que suscribe, remítase el presente Informe y sus antecedentes a la dirección regional, para su atención correspondiente.

Documento firmado digitalmente
MARCELA EDITH FLORES PASTOR
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

MEFP/J.OAJ
WJGM /C.OAJ
KJTG/Abg.
Adj.: (17 folios)

www.dreim.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 290323410
Clave : 6319





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

FIRMADO POR: QUINTANILLA
GUTIERREZ Luis Alberto FAU
20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 28/03/2023 15:48:42 -0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 28 Mar. 2023

MEMORANDUM N° 0069 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

A : **MARCELA EDITH FLORES PASTOR**
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Conformación de la CORA-DRELM 2023

Referencia : Informe N° 0068-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC
Expediente N° 10735-2023

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la designación de un especialista de educación para formar parte de la Comisión de Racionalización de la DRELM, en conformidad con lo establecido en el literal e) del numeral 5.3.6 de la Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU.

Al respecto, se designa al Especialista en Educación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva Hetwer Gumer Vega Villaorduña.

En tal sentido, se solicita la emisión del acto resolutivo a fin de concretar la conformación de la Comisión de Racionalización de la DRELM.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

C.C OGPEBTP
LAQG/D.DRELM

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 290323882
Clave : 8888





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 24 de marzo de 2023

INFORME N° 0068 - 2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC

A : **LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ**
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

De : **JUAN CARLOS LI QUISPE**
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Asunto : Conformación de la CORA-DRELM 2023

Referencia : a) R.V.M N° 307-2019-MINEDU
b) Memorándum Múltiple N°015-2023-MINEDU/VMGI-DRELM.
c) Correo electrónico de fecha 14.03.2023 – de la Jefatura de OPP.
d) Memorandum N° 086-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP.
e) Oficio N° 245-2023-MINEDU-VMGI-DRELM-URH
f) Memorándum N° 213-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA.
Expediente N° 10735-2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Resolución de Viceministerial N° 307-2019-MINEDU de fecha 03.12.2019, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial en las IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en programas educativos", en adelante "Norma técnica".
- 1.2 Memorándum Múltiple N°015-2023-MINEDU/VMGI-DRELM de fecha 13.03.2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitó a la Oficina de Gestión Pedagógica y Técnico Productiva y a la Oficina de Administración, designar a los especialistas que serán miembros integrantes de la Comisión de Racionalización de la DRELM (en adelante, **CORA DRELM**) del periodo 2023.
- 1.3 Correo electrónico de fecha 14.03.2023, la Jefatura de Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP), designa a los especialistas que conformaran la Comisión de Racionalización de la DRELM (CORA DRELM) para el periodo 2023.
- 1.4 Memorándum N° 086-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP de fecha 15.03.2023, la Oficina de Gestión Pedagógica y Técnico Productiva (OGPEBTP), designa al especialista que conformará la Comisión de Racionalización de la DRELM (CORA DRELM) para el periodo 2023.
- 1.5 Oficio N° 245-2023-MINEDU-VMGI-DRELM-URH y correo electrónico de fecha 15.03.2023, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos (URH), designa al especialista que conformará la Comisión de Racionalización de la DRELM (CORA DRELM) para el periodo 2023.
- 1.6 Informe N° 0063-2023-MINEDU /VMGI-DRELM-OPP-ERMC de Fecha 21.03.2023, la OPP solicita a la OAJ emitir la RDR de conformación de la CORA-DRELM 2023.
- 1.7 Memorándum N° 213-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA de fecha 22.03.2023, la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), solicita se designe al especialista de educación, según el literal e) del numeral 5.3.6 de la Norma Técnica.

FIRMADO POR: LI QUISPE Juan Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 24/03/2023 15:22:15 - 0500

FIRMADO POR: OLAYA MEGO Kevin Eder Alonso FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 24/03/2023 12:31:20 -0500

FIRMADO POR: MATICORENA RUBIO Arturo Orlando FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 24/03/2023 12:28:38 -0500

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



Código : 290323484
Clave : 688F





II. ANÁLISIS

- 2.1 El Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado con Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana tiene por objeto, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, así como brindar acompañamiento y supervisar a las UGEL de Lima Metropolitana e Institutos y Escuelas de Educación Superior, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.
- 2.2 El artículo 90° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación señala: "la eficiencia en el gasto en Educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo institucional, el plan anual, el presupuesto funcional y los costos por alumno; así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución, su ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo".
- 2.3 El artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial señala, la racionalización de plazas en las instituciones educativas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo.
- 2.4 Mediante **R.V.M. N° 307-2019-MINEDU**, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, ley de reforma magisterial, en las instituciones educativas públicas de educación básica y técnico - productiva, así como en programas educativos"; establece entre otros aspectos, lo siguiente:
- Subnumeral 5.3.6 establece los cargos del personal de la DRELM que conforman la **Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – CORA DRELM**
 - a) El Director de gestión institucional, quien lo preside
 - b) El especialista en racionalización, que actuará como secretario técnico
 - c) Especialista en finanzas
 - d) Especialista en personal o quien haga sus veces
 - e) Especialista en educación, designado por el titular de la entidad
 - Subnumeral 5.3.7 establece las funciones que asumirá, siendo una de ellas la de: capacitar, asesorar y monitorear a las CORA UGEL de su ámbito jurisdiccional. Los cargos que conforman la CORA DRE.
- 2.5 Por lo cual, conforme al marco normativo previamente descrito y con la finalidad de realizar un correcto y adecuado seguimiento al proceso de racionalización en las UGEL que permita optimizar una oportuna asignación de recursos (plazas y personal) en función a las necesidades reales y verificables que garanticen la continuidad del servicio educativo y buscando equilibrar la oferta y la demanda educativa con un criterio de flexibilidad; es necesario conformar la Comisión de Racionalización de la DRELM – CORA DRELM para el periodo 2023.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.6 Mediante el Memorandum Múltiple N°015-2023-MINEDU/VMGI-DRELM, se solicitó a las la Oficinas de Administración y de Gestión Pedagógica y Técnico Productiva, designar a sus representantes que conformarán la CORA DRELM, conforme a lo establecido en el numeral 5.3.6 de la norma técnica. En respuesta a lo requerido, se tuvo los resultados siguientes:
2.6.1. La Oficina de Administración, a través del Oficio N° 245-2023-MINEDU-VMGI-DRELM-URH, designó como su representante que conformará la CORA DRELM, al Sr. Frank Manuel Valdez Correa – especialista de la unidad de recursos humanos.
2.6.2. La Oficina Gestión Pedagógica y Técnico Productiva, a través del Memorandum N° 086-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, designó como su representante que conformará la CORA DRELM, a la Sra. Liliana Jenny Mendoza Layme - Coordinadora de convivencia.
2.7 Por otra parte, mediante correo electrónico, la Oficina de Planificación y Presupuesto designó como sus representantes que conformará la CORA DRELM, a la Srta. Gloria Alejandrina Santos Rugel – Especialista de presupuesto y al Sr. Kevin Olaya Mego – Coordinador del equipo de racionalización y mejora continua.
2.8 Memorandum N° 213-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), precisa que corresponde a la Dirección designar al especialista de educación que conformará la CORA DRELM, en conformidad a lo establecido en el literal e) del numeral 5.3.6 de la Norma técnica.
2.9 En tal sentido, en cumplimiento a lo establecido en el literal e) del numeral 5.3.6 de la Norma Técnica, resulta necesario requerir a la Dirección que designe al especialista de educación que formará parte de la CORA DRELM y posteriormente, comunicar dicha acción a la Oficina de Asesoría jurídica adjuntando el presente informe, a fin de que esta oficina, gestione el respectivo acto resolutive regional.
2.10 En conformidad a lo establecido en la norma técnica, la CORA DRELM viene siendo conformada por los miembros siguientes:

Table with 4 columns: #, Cargo Comisión, Integrante, Cargo DRELM. It lists 5 members of the CORA DRELM committee, including the President, Secretary, and four members with their respective roles.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 De acuerdo a lo sustentado en el análisis, la CORA DRELM viene siendo conformada por los integrantes descritos en el numeral 2.10 del presente informe
3.2 Corresponde que la Dirección designe al especialista de educación que completará la conformación de la CORA DRELM, en conformidad a lo establecido en el literal e) del numeral 5.3.6 de la Norma Técnica.
3.3 Una vez designado al especialista de educación, resulta necesario que la Dirección lo comunique a la Oficina de Asesoría jurídica adjuntando el presente informe, a fin de gestionar la emisión del acto resolutive regional.

Código : 290323484
Clave : 688F





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

IV. RECOMENDACIÓN

Remitir el presente Informe y el Proyecto de RDR a la Dirección Regional para que continúe con el trámite de concretar la conformación de la CORA DRELM a través de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ARTURO MATICORENA RUBIO
Analista I de Racionalización y Mejora Continua

Documento firmado digitalmente

KEVIN EDER ALONSO OLAYA MEGO
Coordinador del Equipo de Racionalización y Mejora Continua

Lima, 24 de marzo de 2023

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente Informe y sus antecedentes a la Dirección Regional, para su atención correspondiente.

Documento firmado digitalmente

JUAN CARLOS LI QUISPE
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

JCLQ/J.OPP
KEAOM/COORD.ERMC.
AOMR/AI.RMC



RV: Designación de Integrantes para conformación de la CORA DRELM

JUAN CARLOS LI QUISPE <JLI@drelm.gob.pe>

Mar 14/03/2023 10:41

Para: KEVIN EDER ALONSO OLAYA MEGO <KOLAYA@drelm.gob.pe>; LUISA FIGUEROA CURO <LFIGUEROA@drelm.gob.pe>

CC: GLORIA ALEJANDRINA SANTOS RUGEL <GSANTOS@drelm.gob.pe>; ARTURO ORLANDO MATICORENA RUBIO <AMATICORENA@drelm.gob.pe>

Estimados coordinadores del EPP y del ERMC,
Previo cordial saludoEn mérito a lo dispuesto en el numeral 5.3.6 de la **RVM N°307-2019-****MINEDU** "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de educación básica y técnico-productiva, así como en programas educativos", que indica a los integrantes que conforman la comisión de racionalización de las DRE; este despacho tiene a bien **designar**
a:

- Gloria Santos Rugel (especialista en presupuesto), como especialista en finanzas y a
- Kevin Olaya Mego (Coordinador de ERMC), como Especialista en racionalización que actuará como secretario técnico

A quienes copio correo, para que tomen conocimiento de lo señalado.

Atentamente

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana**JUAN CARLOS LI QUISPE**

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Oficina de Planificación y Presupuesto

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina, La Victoria, Lima 13 Perú

Central Telefónica: (511) 500 6177 Anexo: 15051

www.drelm.gob.pe

Código : 290323484

Clave : 08DF





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 15 de marzo 2023

OFICIO N° 245 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH

Señor:

JUAN CARLOS LI QUISPE

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Presente. –

ASUNTO : Designación de representantes para la conformación de la comisión de Racionalización de la DRELM – CORA DRELM

REFERENCIA : MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0015-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC
EXPEDIENTE OAD2023-INT-10353

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud del documento de la referencia, comunica que en cumplimiento y de conformidad en el numeral 5.3.6 DE LA CONFORMIDAD CORA-DRE, de la Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU, solicita resulta necesario designar a Un (01) Especialista en Personal de la Oficina de Administración.

Al respecto, se designa al señor:

FRANK MANUEL VALDEZ CORREA

DNI N° 73069621

CARGO ANALISTA RECURSOS HUMANOS

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GLORIA PATRICIA PRIALE FABIAN
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

GPPF/JURH

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 290323420

Clave : 08DB





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 13 de marzo de 2023

Expediente N° 010353 -2023-DRELM

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0015-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC

A : **SEGUNDO ARTURO BAZÁN SERPA**
Jefe de la Oficina de Administración

RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO
Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva

Asunto : Designación de representantes para la conformación de la comisión de Racionalización de la DRELM – CORA DRELM.

Referencia : Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU

Me dirijo a usted en relación al documento normativo de la referencia, mediante el cual se aprueba las "DISPOSICIONES PARA EL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN EN EL MARCO DE LA LEV N° 29944, LEV DE REFORMA MAGISTERIAL, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE EDUCACION BASICA Y TECNICO-PRODUCTIVA, ASI COMO EN PROGRAMAS EDUCATIVOS".

Al respecto, en cumplimiento y de conformidad en el numeral 5.3.6 DE LA CONFORMIDAD CORA-DRE a lo descrito en el párrafo precedente, resulta necesario designar a:

- Un (01) Especialista en Personal de la Oficina de Administración
- Un (01) Especialista en Educación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica Regular y Técnica Productiva

En tal sentido, agradezco tenga a bien remitir y confirmar el nombre completo, cargo y DNI del especialista designado, tanto por vía formal como al correo electrónico amaticorena@drelm.gob.pe y kolaya@drelm.gob.pe hasta el día **miércoles 15 de marzo** del presente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JUAN CARLOS LI QUISPE
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

JCLQ/J.OPP
KEAOM/COORD.ERMC.
AOMR/AI.RMC

FIRMADO POR: LI QUISPE Juan
Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 13/03/2023 16:30:12 - 0500

VISADO POR: OLAYA MEGO
Kevin Eder Alonso FAU
Orlando FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 13/03/2023 16:14:48 -0500

ELABORADO POR:
MATICORENA RUBIO Arturo
Orlando FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 13/03/2023 16:00:59 -0500

www.drelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 290323888
Clave : 688A



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.